



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION

DECRETO N° 15

Castro, 02 de marzo del 2021.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 02.03.2021.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: PROFESIONAL
CONTRIBUYENTE	: CATALINA FERNANDA CUEVAS OYARZUN
RUT	: 17.546.915-K
ROL	: 3-557
ACTIVIDAD ECONOMICA	: CIRUJANO DENTISTA
DOMICILIO PARTICULAR	: RUBEN AZOCAR No. 757
DOMICILIO COMERCIAL	: RUBEN AZOCAR No. 757

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través del Departamento De Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS /DMV/MSB/sjap